



**Mendocino College**  
**High School Equivalency Program**

Para: Estudiantes del High School Equivalency Program (HEP)  
De: Directora Interina de HEP, Minerva Flores

Por medio de esta carta les informamos de nuestras reglas de asistencia al programa, que son las siguientes:

1. La asistencia de los estudiantes a las clases de instrucción del programa es obligatoria para poder graduarse del mismo, obtener el diploma de GED de HEP y asistir a la ceremonia de graduación,
2. La asistencia a clases de los estudiantes es obligatoria aunque ya hayan rendido los exámenes de GED. La obligación de asistencia a clases solo termina cuando se les han notificado en persona los resultados satisfactorios del examen de GED,
3. Solo se les permite a los estudiantes un máximo de tres (3) ausencias durante el ciclo de estudio de cinco (5) meses para que no pierdan valioso tiempo de instrucción y no atrasen el aprendizaje de sus compañeros de clase,
4. Si el estudiante necesita ausentarse de clase por causas de enfermedad o fuerza mayor, es su obligación comunicarse con nuestra oficina lo antes posible y antes de dejar de asistir a clases, para justificar o explicar su ausencia,
5. Si el estudiante no comunica a tiempo su razón de inasistencia a la oficina, recibirá una llamada final de parte de la Directora, luego de lo cual será retirado/a del programa HEP.
6. Si un estudiante es retirado/a del programa HEP, solo podrá ser re-admitido/a si toma nuevamente su examen de admisión, y si hubiera lugar en una próxima inscripción, a juicio del Director y Coordinador de Servicios para Estudiantes,
7. El estudiante puede comunicarse con la oficina de HEP al (707)467-1026. Si no contestan por favor deje un mensaje.
8. Las reglas de asistencia son aplicadas en acuerdo con nuestro contrato de educación, y en beneficio del los estudiantes del programa HEP. Si usted tiene alguna duda o pregunta, por favor comuníquese nuestra oficina.

Nombre Completo \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_